



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0644
(14 NOV 2013)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
CONCURSO DE MERITOS CVC No. 31 DE 2013”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para “REALIZAR LOS DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR, DESDE LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR (CALLE 25) HASTA SU DESEMBOCADURA; EL JARILLÓN DE AGUABLANCA, CORRESPONDIENTE A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CAUCA DESDE LA DESEMBOCADURA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CALI Y EL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CALI, DESDE LA CALLE 70 HASTA SU DESEMBOCADURA, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN MARGINAL DE LAS CORRIENTES INVOLUCRADAS”

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura del Concurso de Méritos CVC No. 31 - 2013, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que en razón al objeto del contrato, el plazo de ejecución y la cuantía del mismo es jurídicamente viable establecer que la modalidad de selección del Consultor es mediante un

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04

0644



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

| PASO | ACTIVIDAD | Desde | Hasta | Observaciones |
|------|---|--|---|--|
| 1 | Publicación Aviso de convocatoria publica www.contratos.gov.co y página Web de la CVC | 21 de Octubre de 2013 | | Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012 |
| 2 | Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co | 21 de Octubre de 2013 | 30 de Octubre de 2013 | Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles |
| 3 | Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direcciontecnica@cvc.gov.co | 21 de Octubre de 2013 | 30 de Octubre de 2013 | 5 Días hábiles |
| 4 | Análisis de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones | 21 de Octubre de 2013 | 31 de Octubre de 2013 | |
| 5 | Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones | 7 de Noviembre de 2013 | | Portal Único de Contratación |
| 6 | Acto Administrativo de Apertura de la Selección Por Concurso de Méritos. www.contratos.gov.co | 14 de Noviembre de 2013 | | Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012 |
| 7 | Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co | 14 de Noviembre de 2013 | | Art. 2.2.6°. Decreto 0734 de 2012 |
| 8 | Audiencia de aclaración de pliegos | 18 de Noviembre de 2013 a las 2.30p.m. | En el Observatorio ubicado en el 1er piso CVC | Numeral 3 artículo 3.3.4.1. Dec. 0734 |
| 9 | Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, | 14 de Noviembre de 2013 | 25 de Noviembre de 2013 a las 4:00p.m. | Artículo 3.2.2.1°. Decreto 0734 de 2012 |
| 10 | Acto de Cierre Selección Por Concurso de Méritos, publicación en www.contratos.gov.co | 25 de Noviembre de 2013 a las 4:10 p.m. | En el Observatorio ubicado en el 1er piso CVC | Num 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012 |
| 11 | Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación Técnica de propuestas | 26 de Noviembre de 2013 | 2 de Diciembre de 2013 | Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012 |
| 12 | Publicación y traslado del informe de evaluación (no superior a 3 días hábiles) www.contratos.gov.co | 3 de Diciembre de 2013 | | Numeral 8. Artículo 3.3.4.1. Dec. 0734 de 2012 |
| 13 | Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co | 3 de Diciembre de 2013 | 5 de Diciembre de 2013 | Numeral 8. Artículo 3.3.4.4. Dec. 0734 de 2012 |
| 14 | Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación | 9 de Diciembre de 2013 | | Procedimiento PT.14.14 Actividad 25 |
| 15 | Presentación del Informe de Evaluación a la Junta de Contratación | 10 de Diciembre de 2013 | | Procedimiento PT.14.14 Actividad 26 |
| 16 | Audiencia Apertura Propuesta Económica del primer elegible y verificación de su consistencia | 11 de Diciembre de 2013 a las 9:00 A. M. | En el Observatorio ubicado en el 1er piso CVC | |
| 17 | Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co | 11 de Diciembre de 2013 | | Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012 |
| 18 | Suscripción del contrato | Dentro de los cinco días después de adjudicado | | |



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) por cuanto la metodología y cronograma de trabajos serán suministrados por la CVC y la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 3.3.1.1 a 3.3.2.1; Artículos 3.3.4.1 a 3.3.4.9 del Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M./CTE (\$761'803.900.00), incluido el IVA, discriminados de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el Grupo de Presupuesto, así: Para la **vigencia 2013**, CDP No. 2482 del 18 de octubre de 2013, por valor de \$228.600.000.00; para la **vigencia 2014**, CDP No. 52 del 18 de octubre de 2013, por valor de \$ 533.400.000.00.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1° y 2.2.5° Decreto 0734 de 2012, se publicaron en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones y se dieron respuestas, lo cual fue publicado en el portal único de contrataciones, www.contratos.gov.co.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de Concurso de Méritos CVC No. 31- 2013.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Concurso de Méritos CVC No. 31 - 2013, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LOS DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR, DESDE LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR (CALLE 25) HASTA SU DESEMBOCADURA; EL JARILLÓN DE AGUABLANCA, CORRESPONDIENTE A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CAUCA DESDE LA DESEMBOCADURA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CALI Y EL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CALI, DESDE LA CALLE 70 HASTA SU DESEMBOCADURA, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN MARGINAL DE LAS CORRIENTES INVOLUCRADAS", de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: EL CRONOGRAMA del Concurso de Méritos es:

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04

0644



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Concurso de Méritos CVC No. 31 - 2013, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Concurso de Méritos, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO SEXTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Noviembre de 2013

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Dra. Soraida Janeth Suárez C. – Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó y Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)
Revisó y Aprobó: Dra. María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria general (C)

Comprometidos con la vida